Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y

COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOSOLUCION

CUANTIA: Indeterminada

Di: copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez (10) de Marzo del Dos Mil Cinco; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo Milton Guillermo Córdova Albán, casado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION", conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien

instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la siguiente Reforma de Estatutos de la Compañía La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora Sociedad Anónima INMOSOLUCION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece el señor Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo Milton Guillermo Córdova Albán, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de " LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION", debidamente autorizado por la Junta General conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero doscientos treinta y nueve de fecha veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Mercantil del Cantón Quito el treinta de Julio del mismo año se constituyó la Compañía "LA CUARTA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION", con domicilio en la ciudad de Quito; b) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de Abril del dos mil ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución número cero cero-Q-IJ-mil doscientos veinte y nueve de fecha diecinueve de Mayo del dos mil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de Agosto del dos mil, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el ocho de Mayo del dos mil uno ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero uno. Q.IJ. dos mil novecientos ochenta y cinco de fecha quince de Junio del dos mil uno inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio del dos mil uno se realizó la conversión del capital y la Reforma de Estatutos, d) Mediante escritura pública de once de Octubre del dos mil dos otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución número cero dos. Q. IJ. tres mil ochocientos quince, de

fecha veinte y tres de Octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de Noviembre del dos mil dos se aumentó el capital y reformó los Estatutos; e) La Junta General de Accionistas de la Compañía " LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION" en sesión extraordinaria y universal efectuada el nueve de Febrero del dos mil cinco con presencia de la totalidad del capital social por unanimidad resolvió efectuar la reforma parcial de los Estatutos. TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente señor Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo Milton Guillermo Córdova Albán, en su calidad de representante legal de la compañía LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION, otorga la siguiente reforma de Estatutos Sociales de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO SEXTO: COMPOSICION.- El Directorio estará compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes designados por la Junta General, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. CUARTA: AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado el Doctor Vicente Tapia Zapata, para que realice todos los trámites legales necesarios conducentes a perfeccionar el presente instrumento. Usted Señór Notario se dignará agregar las demás

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Vicente Tapia Zapata, Abogado con matrícula profesional número Cinco mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

f) SR. MILTON GUILLERMO CÓRDOVA ALBÁN
CORONEL DE ESTADO MAYOR EN SERVICIO PASIVO
1702091891

INMOBILIARIA
INMOSOLUCION S.A.

Compra, Venta, Construcción, Intermediación

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

PARA: *CRNL. MILTON GUILLERMO CORDOVA ALBAN*

FUNCION: *GERENTE GENERAL de la Compañía La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. INMOSOLUCION.*

ATRIBUCIONES: *Las de administración y las de representación legal, previstas en el Estatuto Social y en la Ley.*

ORGANO NOMINADOR: *El Directorio, en sesión del día 8 de noviembre del 2004.*

DURACION: *Dos años (en los términos establecidos en el Estatuto Social y en la resolución del Directorio, en sesión del 8 de noviembre del 2004.)*

FACULTADES ESTATUTARIAS: *Son las constantes en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 13 de Enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio de 1999, y en las escrituras públicas de reformas estatutarias celebradas el 24 de Abril del 2000 ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del citado año y ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 11 de Octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre del 2002.*

NOTA: *Por reelección (nombramiento anterior inscrito el 6 de septiembre del 2001).*

LUGAR Y FECHA: *Quito, 8 de noviembre del 2004.*

ESTUDIO JURÍDICO (LAW FIRM) A. CANTOS M. Quito M.I. 1.600 C.J. 225 Ecuador

DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO AD - HOC

ACEPTACION. *–Acepto la precedente designación.- Quito, 8 de noviembre del 2004.*

CRNL. MILTON GUILLERMO CORDOVA ALBAN
C.C.No.170209189-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 9273 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito,a 16 NOV. 2004

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 23 NOV 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

0000004

SRI Servicio de Rentas Internas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791790894001

RAZON SOCIAL: LA CUADRA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION

NOMBRE COMERCIAL: INMOSOLUCION

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORDOVA ALBAN MILTON GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/07/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 30/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 12/08/1999 **FEC. ACTUALIZACION:** 18/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION Y VENTA DE INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: SAN CARLOS Calle: AV. FERNANDEZ SALVADOR Número: S/N Intersección: MACHALA Edificio: PARQUE INGLES Oficina: LOCAL-33 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE INGLES Telefono Trabajo: 2293615 Telefono Trabajo: 2293099 Fax: 2533388 Email: inmosolucion@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJFRE[illegible] Lugar de emisión: QUITO/PAZ [illegible] Fecha y hora: [illegible]

SRI DIRECCIÓN REGIONAL NORTE SERVICIOS TRIBUTARIOS
COD. SC02296 18 OCT. 2004
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23 FEB. 2005

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FERNANDO [illegible] ELMIR NOTARIO 27 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Unico de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
DEL RUC		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas: 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta: 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA): 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

ACTA No. 12

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION

I.- Lugar y Fecha

Quito, 9 de Febrero del 2005, a las 15H20, en la Sala de Sesiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, situadas en las Avs. Paz y Miño s/n y Gran Colombia.

II.- Asistentes:

El único accionista , el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, representado por el Director General, Brigadier General Rodrigo Jarrín Durango, actúa como Secretario el señor Gerente General de la Empresa INMOSOLUCION CRNL. (s.p.) Ing. Milton Córdova.

Como invitados asisten el Ing. Eddy Castillo, Comisario y el Dr. Vicente Tapia, Abogado de la U.G.S.E..

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Sesión de Junta General Universal de Accionistas.

IV Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, el señor Brigadier General Rodrigo Jarrín Durango, en su calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, único accionista, y actúa como Secretario el señor Crnl. (s.p.) Ing. Milton Córdova.

V Orden del día.

Los concurrentes aceptan el siguiente:

1.- Conocimiento de la Renuncia del señor Calm. Héctor Holguín a la Presidencia.

2.- Designación y Posesión del nuevo Presidente.

3.- Análisis y Decisión sobre la reforma del Estatuto Social de La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. INMOSOLUCION, al Art. Vigésimo Sexto: "Composición"

DR. FERNANDO ... NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

VI Deliberaciones y Resoluciones:

1.- Se acepta la renuncia del Señor Calm. Héctor Holguín Darquea, con fecha 10 de Enero del 2005. Agradeciéndole por las labores cumplidas en su calidad de Presidente saliente.

2.- Conforme lo establece el Art, VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social, se designa y constituye como Presidente de la Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. INMOSOLUCION, al señor Brigadier General Rodrigo Jarrín Durango, en su calidad de Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, quien toma posesión de su cargo.

3.- El señor Presidente Informa que el Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas (FONIFA) a solicitado la incorporación como vocal del Directorio de INMOSOLUCION a un miembro de esta Dependencia, para tener un nexo más directo con la Empresa, para tratar y dar solución a requerimientos de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas sobre préstamos para vivienda. Para determinar el camino y dar paso a ésta solicitud se ha realizado el análisis jurídico respectivo.

El señor Presidente pide al Señor Secretario se de lectura a dicho informe el mismo que se resume en sus partes más importantes.

INFORME Y PROCEDIMIENTO

Para incorporar un miembro adicional con voto al Directorio de INMOSOLUCION S.A., debe existir Resolución de la Junta General de Accionistas en ese sentido y el procedimiento sería una Reforma al Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente conforme lo dispone el Art. DECIMO OCTAVO literal a) del estatuto Social en concordancia con el Art. 231 de la Ley de Compañías, cuyo texto sería:

REFORMA

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: COMPOSICION.- El Directorio estará compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes designados por la Junta General, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales.

En base a la precedente información, la Junta General por unanimidad resuelve:

Incorporar a un miembro adicional con voto al Directorio de la Empresa La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. INMOSOLUCION.

Disponer que el Dr. Vicente Tapia, Abogado de la U.G.S.E., realice los trámites respectivos para los fines legales pertinentes.

VII Clausura y Aprobación:

No habiendo otro punto sobre el cual tratar, el Señor Presidente clausura la sesión siendo las 15H40.

NOTA: Se incorpora al expediente el ANALISIS JURIDICO SOBRE LA INCORPORACION DE UN VOCAL ADICIONAL AL DIRECTORIO DE INMOSOLUCION.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

CRNL. E.M. (s.p.) ING. Milton Córdova A.
SECRETARIO

BRIG. GRAL. Rodrigo Jarrín Durango
PRESIDENTE

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a, 10 MAR. 2005

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

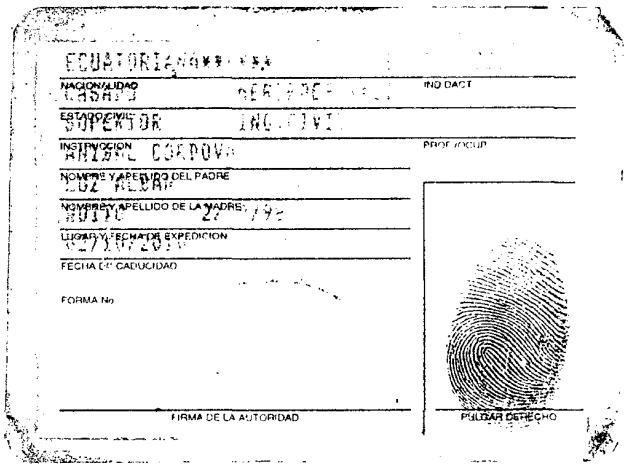

ECUATORIANA***

NACIONALIDAD: CASADO — IND DACT

ESTADO CIVIL: SUPERIOR — ING. CIVIL

INSTRUCCION: ANIBAL CORDOVA — PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUZ ALBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 27/7/9

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 02/10/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

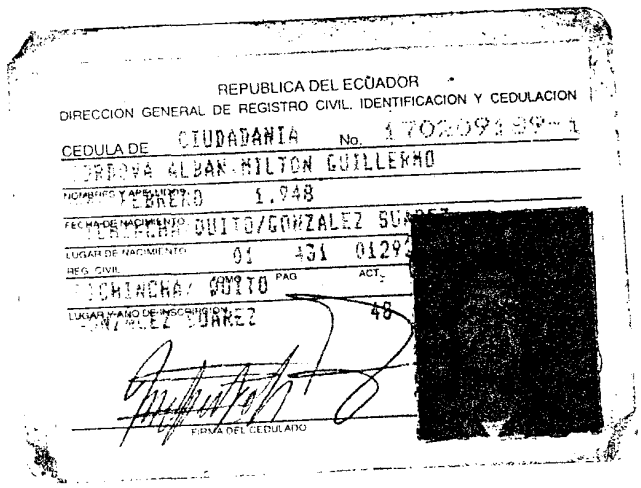

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170209189-1

CORDOVA ALBAN MILTON GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS: FEBRERO 1.948

FECHA DE NACIMIENTO: CHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 431 01292

REG. CIVIL: CHINCHA/ QUITO — PAG — ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ — 48

FIRMA DEL CEDULADO

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Marzo del Dos Mil Cinco; La Reforma de Estatutos de la Compañía LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA INMOSOLUCION.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR — NOTARIO — QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos de la Compañía " LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION ", de fecha diez de Marzo del dos mil cinco, la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto mil trescientos veinte de la Superintendencia de Compañías de fecha seis de Abril del dos mil cinco. En Quito, a once de Abril del dos mil cinco.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION OTORGADA POR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS(ISSFA), celebrada ante mí con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, tome nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía, mediante Resolución Nº 05.Q.I.J.1320, emitida por el Dr. Gilberto Noboa Montalvo Superintendente de Compañias de Quito (Subrogante), con fecha seis de abril del año dos mil cinco. Quito a, once de abril del dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10869448

NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzal
Román Cha
Quito - Ecu

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS VEINTE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de seis de abril del año 2.005, bajo el número **0917** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1773** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2905 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCIÓN"**, otorgada el diez de marzo del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014020**.- Quito, a veintiséis de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-